

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal de 2026, con los siguientes apartados:

- ✓ Notas de Gestión Administrativa
- ✓ Notas de Desglose
- ✓ Notas de Memoria (cuentas de orden)

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 1. Introducción:

El Instituto Potosino de Bellas Artes provee de Información Financiera a usuarios siendo los principales Consejo Directivo del Instituto, Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura, Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable, Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, entre otros.

NOTA 2. Panorama Económico y Financiero

El principal Ingreso con que opera el Instituto Potosino de Bellas Artes es el Transferido del Gobierno del Estado, es decir, el 98% del total de los Ingresos estimados para este ejercicio.

NOTA 3. Antecedentes Históricos y Creación del Instituto:

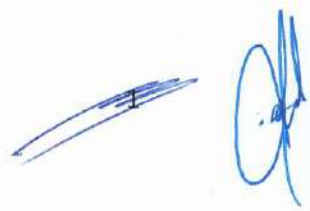
Fundado el 1 de julio de 1955 inicia "Bellas Artes", contando la capital potosina con un centro formativo y la esperada conclusión de un sueño cultural: la profesionalización en el arte. En los años de 1973 y 1996 se celebraron Convenios con el poder Ejecutivo del Estado; el primero tuvo como finalidad la enseñanza artística y difusión cultural, y el segundo tuvo por objeto establecer las bases para la descentralización, operación y funcionamiento del Instituto Potosino de Bellas Artes; durante el transcurso de este tiempo el Instituto vino funcionando sin algún documento legal. Por lo anterior se crea y regula el funcionamiento del Instituto Potosino de Bellas Artes mediante un Decreto Administrativo de Creación el día 9 de febrero de 2001.

NOTA 4. Objeto Social y Organización:

El Instituto Potosino de Bellas Artes tiene como Objetivo y finalidad desarrollar y fortalecer procesos de formación, apreciación y creación artística con una responsabilidad social, fomentar, planear e impartir la enseñanza artística de las Bellas Artes, organizar actividades de promoción y difusión artísticas y culturales. Así como promover dentro del Estado y fuera de este el arte y cultura potosinos. La importancia de representar a la entidad en eventos artísticos y culturales, dentro del Estado, en el interior de la República y en el extranjero, sin menoscabo de hacerlo en coordinación con otras instituciones afines.

La Estructura Organizacional del Instituto Potosino de Bellas Artes está integrada por un Consejo Directivo, el Director y las Unidades Administrativas.

El ejercicio fiscal que comprende estas Notas corresponde al 2026.



El Instituto Potosino de Bellas Artes es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Cultura.

El Instituto Potosino de Bellas Artes tiene como obligaciones fiscales la retención de Impuesto Sobre la Renta por concepto de Salarios, Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales y Arrendamiento de Inmuebles; así como la obligación de pago a la Secretaría de Finanzas del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. El Instituto ha cumplido con sus obligaciones durante los últimos ejercicios con una unión de Recursos: el Estatal transferido por Gobierno del Estado, y el Propio, recaudado mediante Ingresos derivados de la oferta educativa y cultural.

NOTA 5. Base de Preparación de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros que se acompañan fueron preparados de acuerdo con las reglas de Contabilidad Gubernamental autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Consejo Nacional de Armonización Contable en sus Postulados Básicos, sus marcos conceptuales dentro de los lineamientos publicados por el CONAC, así como también de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de San Luis Potosí y su Reglamento, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio.

NOTA 6. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación, se presentan las Políticas de Contabilidad más importantes:

- a) La Información financiera está preparada sobre la base de reconocer sus Ingresos cuando se recaudan en Caja General y los Egresos cuando se comprometen.
- b) Los Estados Financieros y sus notas han sido preparados sobre la base de costo histórico; por lo tanto, no se reconocen los efectos de la inflación.
- c) Se cuenta con Pasivos Contingentes para Futuras Demandas e Indemnizaciones por parte de personal del Instituto (cuenta denominada Provisiones a Corto Plazo) por la cantidad de \$306,511.93 al cierre del mes de mayo de 2026.

NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Información contable

NOTA 7. Activo Circulante:

La integración de este rubro se representa de la siguiente forma:

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2026	2025
EFFECTIVO	\$ 8,998.26	\$ 8,998.26
BANCOS/TESORERÍA	\$ 3,786,311.05	\$ 3,772,882.03
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ 0.00	\$ 0.00
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	\$ 0.00	\$ 0.00
SUMA	\$ 3,795,309.31	\$ 3,781,880.29



–Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Instituto, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANORTE	\$ 1.98
SANTANDER	\$ 0.00
BBVA	\$ 3,786,309.07
Suma	\$ 3,786,311.05

Por lo que se refiere a Bancos / Tesorería, son recursos Transferidos por Gobierno del Estado para pagos del Capítulo 1000 Servicios; así como cobro de Recursos Propios los cuales son de inmediata disposición derivado de los compromisos de pago.

NOTA 8. Activo No Circulante:

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integran de la siguiente manera:

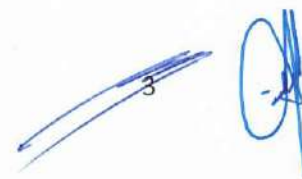
Concepto	2026
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 847,973.17
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 538,533.89
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 6,517.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,798,396.76
Subtotal BIENES MUEBLES	\$ 3,191,420.82
SOFTWARE	\$ 13,468.40
LICENCIAS	\$ 10,000.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$23,468.40
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$.00
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$ -
Suma	\$ 3,214,889.22

Se sugiere revisar el apartado de depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles para autorización de aplicación contable por parte de Oficialía Mayor del Estado, ya que su departamento de bienes patrimoniales advierte que no se puede realizar el movimiento respectivo debido a que se encuentran dentro de los bienes del Estado; sin embargo, muchos de estos bienes han sido adquiridos por parte de IPBA con recursos propios.

NOTA 9. Pasivo Circulante:

Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

3



1. Las CUENTAS DE PASIVO se integran de la siguiente manera:

Concepto	2026	2025
PASIVO CIRCULANTE	\$ 2,156,074.22	\$1,939,181.82
PASIVO NO CIRCULANTE	\$.00	\$.00
SUMA DE PASIVO	\$ 2,156,074.22	\$ 1,939,181.82

Destacan entre las principales partidas de CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,113,435.27
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 83,137.66
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 464,199.29
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 188,790.07
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$ 306,511.93
Suma PASIVO CIRCULANTE	\$ 2,156,074.22

- Servicios Personales: queda pendiente de pago el importe correspondiente a cuotas de seguridad social por pagar dentro del mes posterior inmediato.
- Retenciones por pagar a corto plazo: Es el importe de los Impuestos por Retenciones de ISR e IVA por Salarios, Servicios Profesionales y Adquisición de Bienes y Servicios, así como el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por pagar máxime al día 17 del mes posterior.
- Proveedores por pagar a corto plazo: Corresponde al saldo pendiente de pago de los proveedores por contratación de servicios y/o compra de materiales y suministros.
Al respecto, se informa el pasivo generado a la cuenta 2112-1-000465 de Silvia Guadalupe Cruz Montalvo, quien provee los servicios de publicidad en redes sociales derivados del Proyecto de Inversión "Promoción y Difusión Cultural y Artística de Bellas Artes San Luis Potosí 2026". Se recibe el 21 de abril por parte de la Secretaría de Finanzas el monto correspondiente a enero y febrero, meses que ya fueron liquidados con la proveedora, y se registra el pasivo de mayo, teniendo un adeudo total de \$34,800.00.
- Otras cuentas por pagar a corto plazo: Enlista aquéllas cuentas correspondientes a Acreedores Diversos (personal pendiente de recoger finiquitos o liquidaciones; e intereses ganados en las cuentas bancarias receptoras de recursos estatales de Gobierno del Estado). Para el cierre del ejercicio 2024 se añadieron tres cuentas de personas pendientes de cobrar sus proporcionales de aguinaldo por término de relación laboral, que figuran como posibles demandas. Al respecto se informa sobre el acuerdo de finiquito realizado con uno de los acreedores y con el Instituto, saldando un importe de \$2,792.33 y traspasado entre cuentas bancarias para su pago (de la 0120126012 "Recurso Estatal Servicios Personales" a la 0120126349 "Provisión Contingencias") en el primer trimestre.
- La realización del libro del 65 Aniversario del IPBA, proyecto correspondiente al ejercicio 2020 que debido a causas ajenas al Instituto no se llevó a cabo, originó la cancelación del pasivo y la recuperación de la póliza de fianza no. 2124487-0000 de Liberty Finanzas, S.A. de C.V., misma que se depositó el día 23 de diciembre de 2021 en la cuenta BANORTE 1097140961 y se transfirió en ejercicio 2023 a la cuenta BBVA 0120126330 "Libro Aniversario IPBA". Se tiene pendiente el reintegro de tal cantidad a SEFIN o instrucción pertinente para su cancelación.

II) Notas al Estado de Actividades

NOTA 10. Ingresos y Otros Beneficios:

Concepto del Ingreso	
Derechos	\$ 1,184,775.00
Subtotal Ingresos Propios	\$ 1,184,775.00
Transferencias de Gobierno del Estado	\$ 11,089,110.02
Subtotal Ingresos Transferencias Estatales	\$ 11,089,110.02
Otros Ingresos y Beneficios – Intereses Ganados	\$ 61.27
Subtotal Otros Ingresos y Beneficios	\$ 61.27
Suma	\$ 12,273,946.29

NOTA 11. Gastos y Otras Pérdidas:

Los gastos de funcionamiento son los referentes a nómina de profesores y personal administrativo, gastos básicos de servicios, así como materiales indispensables para el desarrollo de las actividades.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 10,552,284.12
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$.00
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 10,552,284.12

- a) Los ingresos y egresos autorizados para el ejercicio 2026 del recurso propio, así como lo correspondiente a los recursos estatales que se encuentran expresados en el presente Estado Financiero son los contenidos en el anteproyecto de Ley de Ingresos en respuesta al Oficio Circular SF/DGI/702/2025, entregado y revisado por la autoridad competente el 30 de septiembre de 2025 en la Dirección General de Ingresos; mientras que el proyecto de presupuesto enviado a la Secretaría de Finanzas para 2026 se entregó en tiempo y forma el 26 de septiembre de 2025.

Por su parte, el Presupuesto Aprobado junto con su calendario de ministración mensual del presente ejercicio fue informado mediante el Oficio No. SF/DT/0082/2026 con fecha 19 de enero de 2026 firmado por la Lic. Ariana García Vidal, Secretaria de Finanzas.

- b) Cabe hacer mención, además, de que el Instituto Potosino de Bellas Artes, tiene en sus cuentas el recurso establecido para la elaboración del Libro de 65 aniversario del Instituto Potosino de Bellas Artes autorizado el 28 de noviembre de 2019 mediante la solicitud de pago con folio B053600668 y contra factura 668 de la misma fecha, mismo que no pudo ser llevado a cabo. Dicho monto se encuentra líquido en la cuenta bancaria de BBVA No. 0120126330, el cual deberá de ser gestionado por los competentes para su reintegro o su libre disposición.

- c) Para el año 2026 el compromiso presupuestal del capítulo 1000 se realiza de manera parcial, es decir en correspondencia a lo efectivamente ejecutado en el mismo mes, lo anterior derivado de las acciones realizadas por la misma Secretaría.

Al respecto, se informó en el primer trimestre del año un resultado de Presupuesto Sin Devengar 2025 del Proyecto/Proceso RE01 Nómina Recurso Estatal contabilizado en \$879,819.70, mismos que por recomendaciones de la Secretaría de Finanzas y en cumplimiento del Artículo 48 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, fueron reintegrados a la Secretaría el 15 de enero de 2026, mediante las instrucciones y procedimientos de la Dirección de Control Presupuestal.



- d) Así mismo se notifica que la cuenta Provisiones a Corto Plazo, siendo un Pasivo para Futuras Demandas e Indemnizaciones, actualiza al cierre del mes de abril de 2026 un saldo de \$306,511.93, reiterando que tales registros contables fueron inicialmente autorizados por parte del Consejo Directivo en la Primera Sesión Ordinaria de 2023 correspondiente al Cuarto Trimestre de 2022, llevada a cabo el 14 de marzo de 2023. En concordancia con lo anterior, se realizó el último movimiento en el mes de abril de 2024 con la transferencia entre cuentas propias BBVA (de la 0120126012 Recurso Estatal Servicios Personales, a la 0120126349 Provisión de Contingencias) del remanente respecto al ejercicio anterior contabilizado en \$45,162.53, autorizado por la mayoría del Consejo Directivo en la Primer Junta Ordinaria de 2024 correspondiente al Cuarto Trimestre de 2023 llevada a cabo el 07 de febrero de 2024.
- e) Se informa además sobre el registro de la ampliación de los ingresos (Folio Ingreso Modificado 4) y gastos (Folio Gasto Modificado 7) del Instituto, correspondientes al Proyecto de Inversión "Promoción y Difusión Cultural y Artística de Bellas Artes San Luis Potosí 2026" que se encuentra en proceso ante la Secretaría de Finanzas. Se registra además hasta el momento devengado de gasto de las últimas tres parcialidades (marzo, abril y mayo) pendientes de cubrir, mismas que serán liquidadas en cuanto se reciban los recursos en la cuenta bancaria específica, previa notificación de la Dirección de Planeación, así como de Caja General de la SEFIN.
- Por último, se registra la ampliación del gasto por \$264,125.82 (Folio Gasto Modificado 12) con fecha 31 de mayo de 2026 por concepto de Ingresos Recaudados en Ejercicios Fiscales Anteriores acumulados en Bancos, esto para poder hacer frente de los gastos de mantenimiento, compra de material educativo, limpieza y papelería necesarios para el funcionamiento del Instituto. Se informa que sólo se realizó la ampliación en el Gasto Modificado y no en el Ingreso, al ser recursos ya registrados en su ejercicio fiscal correspondiente. Este movimiento presupuestal generará que el momento modificado de los ingresos y egresos del Instituto queden con variación. Se espera que se pueda corregir tal situación en meses posteriores.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

NOTA 12. Cuentas de Orden Contable:

El organismo no registro operaciones financieras que implicaran el uso de cuentas de orden contables, por ejemplo, emisión de obligaciones, avales y garantías, contratos de inversión para proyectos para prestación de servicios, etcétera (no aplican al Instituto Potosino de Bellas Artes).

Concepto	Importe
VALORES	\$.00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$.00
AVALES Y GARANTÍAS	\$.00
JUICIOS	\$.00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$.00
BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$.00
	\$.00

Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	\$ -
---------------------------------	------

NOTA 13. Cuentas de Orden Presupuestarias:

De acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC, las cuentas de Orden Presupuestarias representan el importe de las operaciones presupuestarias que afecten la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

1. Cuentas de Ingresos:

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos refleja lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado. Las cuentas utilizadas en este organismo son las siguientes:

INGRESOS PRESUPUESTALES	2026	2025
Ley de Ingresos Estimada	\$.00	\$.00
Ley de Ingresos Por Ejecutar	\$.00	\$.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Emitida	\$.00	\$.00
Ley de Ingresos Devengada	\$.00	\$.00
Ley de Ingresos Recaudada	\$.00	\$.00

2. Cuentas de Egresos:

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción I del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos refleja lo relativo al gasto, el aprobado, el modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

EGRESOS PRESUPUESTALES	2026	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$.00	\$.00
Presupuesto de Egresos Por Ejercer	\$.00	\$.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$.00	\$.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$.00	\$.00
Presupuesto de Egresos Devengado	\$.00	\$.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$.00	\$.00
Presupuesto de Egresos Pagado	\$.00	\$.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DR. MARCO ANTONIO VILLA SALAZAR
DIRECCIÓN GENERAL – AUTORIZÓ

L.A.P.P. ANEL YARELI LLAMAS MARTÍNEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – ELABORÓ